

ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 12:39 horas del 5 de enero de 2026, se celebra la presente reunión de directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación a distancia de la totalidad de los miembros del directorio y la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Gastón Rama, Alejandro Pedezert, Federico Enriquez, Adriana Calvo, Leandro Prats, Jorge García Santillan, Raul Sanguinetti y Claudio Forti, quienes se encuentran comunicados entre sí simultáneamente mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, según lo establecido por el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad. A los fines de esta reunión también se encuentra presente la jefa de Asuntos Legales de Carboclor, la Dra. Maria Agustina Bermani.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

Aceptación y Distribución de cargos.

En uso de la palabra, el Ing. Pedezert constata la existencia de quórum suficiente para sesionar y en cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables, declara que la presente reunión se encuentra válidamente constituida. Acto seguido, el Dr. Rama es designado por unanimidad para presidir el acto e informa la necesidad de aceptar y distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de accionistas del día de la fecha.

A continuación, los Sres. Directores Titulares designados en la asamblea de accionistas del día de la fecha, Ricardo Gastón Rama Leguisamon y Federico Enriquez Cuello, aceptan sus cargos, dejándose constancia que todos los directores fijaron domicilio especial en la Av. del Libertador 498, Piso 12°, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acto seguido, el Directorio por unanimidad resuelve distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad de la siguiente forma:

Presidente: Ricardo Gastón Rama Leguisamón

Vicepresidente: Leandro Juan Prats

Directores Titulares: Adriana Irene Calvo

Alejandro Javier Pedezert de Moraes

Federico Enriquez Cuello.

Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente y/o Vicepresidente para que en forma individual e indistinta representen a la Sociedad y otorguen los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para la inscripción de las autoridades designadas en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia.

Por último, se resuelve autorizar a los Dres. María Agustina Bermani, Juan O’Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Ballester, Maria del Rosario Arce, Paola Maria Licandro, Agustina Graziano y Lisandro Daniel para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente, con las más amplias facultades tramiten la inscripción de autoridades prevista por el Art. 60 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y asimismo, acepten o rechacen las observaciones que dichos organismos realicen o soliciten, y retiren certificados y toda otra documentación pertinente de los citados organismos, y otorguen y suscriban los

instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios del presente, atendiendo a lo dispuesto por Resoluciones vigentes de la IGJy normas de la CNV.

Se pasa a considerar el segundo y último punto del Orden del Día:

Designación de los miembros del Comité de Auditoría.

Toma la palabra el Dr. Rama quien informa que conforme lo dispone el actual artículo 26 del Estatuto Social y las normas de la CNV, corresponde al Directorio proceder a elegir de entre sus miembros a los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad según lo previsto en la Ley 26.831 y su reglamentación.

Agrega que dicho Comité deberá estar compuesto por tres miembros y la mayoría de los mismos deberá revestir la condición de “independiente” tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme los criterios establecidos por la CNV y según lo reglamente en el futuro. Finalmente, expresa que los miembros del Comité de Auditoría deberán poseer conocimientos y experiencia en temas empresarios, financieros o contables y que su mandato se extenderá hasta la asamblea que considere los estados contables que finalicen el 31 de diciembre de 2025.

Luego de una breve deliberación, y en atención a lo manifestado por el Sr. Presidente, el Directorio por unanimidad resuelve designar a los Directores, Federico Enriquez Cuello, Adriana Irene Calvo y Leandro Juan Prats para integrar el órgano como miembros titulares y al Dr. Ricardo Gastón Rama y al Ing. Alejandro Javier Pedezert de Moraes como miembros suplentes quienes en este acto aceptan sus cargos, haciéndolo constar en la grabación correspondiente de la presente reunión. Se aclara que los Sres. Federico Enriquez, Adriana Calvo y Leandro Prats deben ser considerados “independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores; y el Dr. Rama y el Ing. Pedezert revisten la condición de “no independiente”.

Toma la palabra el Cr. Forti quien hace constar que las decisiones de la presente reunión de directorio fueron adoptadas válidamente, a través de los votos manifestados a viva voz por cada uno de los miembros participantes, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión. Asimismo, conforme lo autoriza el artículo 11 del estatuto social, en virtud de que Gastón Rama, Federico Enriquez y Alejandro Pedezert se encuentran fuera de la República Argentina y el Ing. Prats se encuentra fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encomiendan la firma del acta de la presente reunión en los términos previstos por el art. 266 de la Ley General de Sociedades a Adriana Calvo.

A continuación, se deja constancia que el la Cra. Calvo, el Dr. Garcia Santillan, el Cr. Forti, el Cr. Sanguinetti y la Dra. Bermani se encuentran conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Dr. Rama y el Ing. Pedezert se encuentran conectados desde la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; Federico Enriquez desde Maldonado, República Oriental del Uruguay y el Ing. Prats desde Rosario, Provincia de Santa Fe.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:48 hs., se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los miembros del Directorio que así

lo requieran. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por los señores Directores Ricardo Gastón Rama, Alejandro Javier Pedezert de Moraes, Adriana Irene Calvo, Leandro Juan Prats y Federico Enriquez Cuello
Firma: Adriana Calvo y Claudio Forti.